

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000246

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : QUISPE SANTIVÁÑEZ GRILMALDO WILFREDO
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0029 PLANIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS
Motivo : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DEPORTIVOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0019	22	048	0109	0066	3000786	5005864

Código	Descripción / Términos de Referencia		Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100430777	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DEPORTIVOS		2.3.2.9.1.1	17,500.00	SERVICIO
AREA SOLICITANTE:		BIENESTAR UNIVERSITARIO			
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:		Contratación de (01) Profesional en Educación Física para la Dirección de Bienestar Universitario de la UNAAT.			
FINALIDAD PÚBLICA:		Contar con un Profesional en Educación Física para fortalecer la gestión del Servicio de Deporte de la (UNAAT), mediante la planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades deportivas y recreativas que promuevan la actividad física, los estilos de vida saludables y el bienestar de la comunidad universitaria.			
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:		Planificar, organizar, ejecutar y evaluar programas y actividades físicas, deportivas y recreativas orientadas a fortalecer el Servicio de Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario, promoviendo estilos de vida saludables, el bienestar físico, mental y social, así como la integración y participación activa de la comunidad universitaria; asegurando el seguimiento, monitoreo y la elaboración de informes técnicos sobre las acciones desarrolladas, en concordancia con los objetivos institucionales de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT).			
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:		El Profesional en Educación Física desarrollará actividades orientadas a la promoción de la actividad física y el deporte, mediante la planificación, organización, ejecución y evaluación de programas deportivos y recreativos, fomentando hábitos de vida saludables, la integración y el bienestar físico y mental de la comunidad universitaria ; asimismo, brindar asesoría técnica, realizará el seguimiento de las actividades programadas y promoverá estrategias de educación y prevención para fortalecer la cultura deportiva en la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT).			
REQUISITOS DEL PROVEEDOR:		Título profesional en Educación Física o Título Pedagógico en Educación Física. Copia del grado que será verificado en el registro nacional de grados académicos o en caso de título pedagógico en la consulta de grados y títulos de educación superior Experiencia laboral como docente en educación física o similares mínimo 2 años en instituciones educativas públicas y/o privadas, desde el egreso. Acreditación: constancias, certificados, contrato y su respectiva conformidad, orden de servicio y su respectiva conformidad u cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia laboral.			
ENTREGABLES		El locador deberá presentar cinco (05) entregables, uno cada treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio del servicio. Cada entregable consistirá en un informe que evidencie las actividades desarrolladas durante el período correspondiente, acompañado de los medios de verificación (bases, cronogramas, registros de asistencia, actas, fotografías informes de ejecución y demás documentación sustentatoria), el cual será presentado mediante Mesa de Partes de la Universidad para su evaluación y otorgamiento de la conformidad por el área usuaria.			

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000246

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : QUISPE SANTIVÁÑEZ GRILMALDO WILFREDO
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0029 PLANIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS
Motivo : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DEPORTIVOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0019	22	048	0109	0066	3000786	5005864

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	PRIMER ENTREGABLE: A los 30 días calendarios deberá presentar un informe con las siguientes actividades realizadas: 1.Plan de Trabajo Deportivo y Recreativo para los cientos cincuenta (150) días de ejecución. 2.Bases del Campeonato Relámpago Universitario de Futsal por la inauguración del Polideportivo. 3.Bases de las Olimpiadas Inter Escuelas Profesionales en las disciplinas de básquetbol (damas y varones). 4.Informe de ejecución de las Olimpiadas Inter Escuelas Profesionales en las disciplinas de básquetbol (damas y varones), con evidencias fotográficas. 5.Bases del Campeonato Deportivo para Docentes y Personal Administrativo en las disciplinas de futsal (varones), vóley mixto y vóley damas. 6.Informe de ejecución del Campeonato Deportivo para Docentes y Personal Administrativo. 7.Informe del Campeonato Relámpago Universitario de Futsal y Vóley por la inauguración del Polideportivo. 8.Registro de atención a estudiantes que soliciten el servicio deportivo.			
	SEGUNDO ENTREGABLE: A los 60 días calendarios deberá presentar un informe con las siguientes actividades realizadas: 1.Bases del Campeonato Universitario de Tenis de Mesa. 2.Informe de ejecución del Campeonato Universitario de Tenis de Mesa. 3.Bases del Campeonato Universitario de Ajedrez. 4.Bases del Campeonato Universitario de Vóley Damas. 5.Bases del Torneo Universitario de Básquetbol 3x3 (damas y varones). 6.Bases del Campeonato Universitario de Vóley Mixto. 7.Informe de jornadas de actividad física y pausas activas dirigidas a estudiantes. 8.Informe de campañas de promoción de estilos de vida saludables. 9.Registro de atención a estudiantes que soliciten el servicio deportivo.			
	TERCER ENTREGABLES: A los 90 días calendarios deberá presentar un informe con las siguientes actividades realizadas: 1.Informe de ejecución del Campeonato Universitario de Ajedrez. 2.Informe de ejecución del Torneo Universitario de Básquetbol 3x3 (damas y varones). 3.Informe de ejecución del Campeonato Universitario de Vóley Mixto 4.Informe de ejecución del Campeonato Universitario de Vóley Damas. 5.Bases del Campeonato Universitario de Natación. 6.Informe de jornadas de pausas activas dirigidas al personal docente y no docente. 7.Conformación de lista de preseleccionados para selección de basketbol 8.Registro de atención a estudiantes que soliciten el servicio deportivo.			
	CUARTO ENTREGABLES: A los 120 días calendarios deberá presentar un informe con las siguientes actividades realizadas: 1.Informe de ejecución del Campeonato Universitario de Natación. 2.Bases para la organización de festivales recreativos y actividades de integración universitaria en el marco del aniversario institucional.			

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000246

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : QUISPE SANTIVÁÑEZ GRILMALDO WILFREDO
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0029 PLANIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS
Motivo : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DEPORTIVOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0019	22	048	0109	0066	3000786	5005864

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	3.Bases del Campeonato Interuniversitario en las disciplinas de vóley damas, vóley mixto y básquetbol varones. 4.Informe de ejecución del Campeonato Interuniversitario en las disciplinas de vóley damas, vóley mixto y básquetbol varones. 5.Informe de conformación de las selecciones deportivas universitarias. 6.Informe de jornadas de pausas activas dirigidas a estudiantes. 7.Informe de Selección de basketbol de la UNAAT. 8.Registro de atención a estudiantes que soliciten el servicio deportivo. QUINTO ENTREGABLES: A los 150 días calendarios deberá presentar un informe con las siguientes actividades realizadas: 1.Informe de ejecución de los festivales recreativos y actividades de integración universitaria desarrollados en el marco del aniversario institucional. 2.Bases del Concurso de Mascotas para las actividades de la Semana Universitaria. 3.Informe de ejecución del Concurso de Mascotas realizado durante la Semana Universitaria. 4.Informe estadístico de participación estudiantil en las actividades deportivas y recreativas. 5.Informe de indicadores de gestión deportiva. 6.Informe de jornadas de pausas activas dirigidas al personal docente y no docente. 7.Registro de atención a estudiantes que soliciten el servicio deportivo. 8.Informe de ejecución de actividades recreativas y juegos tradicionales (carrera de sacos, sogá, rayuela, trompo, entre otros), con evidencias fotográficas. 9.Informe consolidado de las actividades ejecutadas durante los cientos cincuenta (150) días del servicio, adjuntando fotografías, registros de asistencia, actas, bases, cuadros estadísticos y demás medios de verificación. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio se realizará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma ubicada en Carretera la Florida -Cochayoc, Local SL04: Carretera la Florida Cochayoc km 2, Huancucro N° 2092 Local SL03: Ciudad Universitaria, Acobamba. Plazo: 150 días calendario contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El pago por la prestación del servicio por los 150 días calendarios es de S/. 15,000.00 soles. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el profesional, deberá presentar su informe de las actividades realizadas por mesa de partes de la entidad y la conformidad de cada entregable con evidencias. La forma de pago se realizará de manera periódica, divididos en cinco pagos con montos iguales de la siguiente forma: Primer pago: S/. 3000.00 se realizará a los 30 días calendarios. Segundo pago: S/. 3000.00 se realizará a los 60 días calendarios. Tercer pago: S/. 3000.00 se realizará a los 90 días calendarios. Cuarto pago: S/. 3000.00 se realizará a los 120 días calendarios. Quinto pago: S/. 3000.00 se realizará a los 150 días calendarios.			

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000246

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : QUISPE SANTIVÁÑEZ GRILMALDO WILFREDO
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0029 PLANIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS
Motivo : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DEPORTIVOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0019	22	048	0109	0066	3000786	5005864

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	CONFORMIDAD: La conformidad del servicio estará a cargo de la Direccion de Bienestar Universitario de la UNAAT, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable 1. Área usuaria y/o área técnica estratégica: Direccion de Bienestar Universitario 2. Requisitos: Presentación del informe de actividades debidamente acompañado de la documentación que sustente su contenido.			
	PENALIDAD: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UNAAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria= 0.10 X monto $F \times \text{plazo}$ Donde: F = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.			
	OTRAS PENALIDADES: Adicionalmente a la penalidad por mora, en la ejecución de la prestación de servicio, se aplicarán otras penalidades cada una hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, de configurarse alguno de los siguientes supuestos de hecho: Sustento de Aplicación de penalidad: Por no presentar el informe de actividades, cartas comunicando la culminación del servicio y carta de solicitud de pago oportunamente. Formula de Calculo: El 1% del importe del contrato, se aplicará por ocurrencia. Procedimiento: Se verificará con el N° de Expediente ingresado por mesa de partes de la UNAAT, dirigido al titular del pliego con atención al área usuaria.			
	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: La recepción conforme de la prestación por parte de la UNAAT no reserva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, Aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contrato			
	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL: La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad de la UNAAT. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
	ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se			

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000246

UNIDAD EJECUTORA : 001

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Entregar a Sr(a) : QUISPE SANTIVÁÑEZ GRILMALDO WILFREDO

Fecha : 10/07/2026

Actividad Operativa : C0029 PLANIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS

Motivo : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DEPORTIVOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0019	22	048	0109	0066	3000786	5005864

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe/)			
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.			
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	La UNAAT puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos: Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.			
OPINIÓN DE RECURSOS HUMANOS	En ese contexto, considerando que la exigencia prevista en el numeral 10.1.5 de la Directiva de Contratos Menores de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma se encuentra vinculada a la evaluación de los supuestos regulados por la Ley N° 31298, cuya aplicación se encuentra suspendida durante el Año Fiscal 2026, se concluye que no resulta necesario requerir la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos respecto al carácter permanente o subordinado de las actividades previstas en los Términos de Referencia para la presente contratación.			

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000246

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

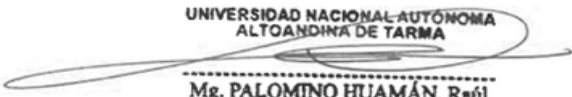
Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Entregar a Sr(a) : QUISPE SANTIVÁÑEZ GRILMALDO WILFREDO
Fecha : 10/07/2026
Actividad Operativa : C0029 PLANIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS
Motivo : CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN TEMAS DEPORTIVOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0019	22	048	0109	0066	3000786	5005864

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

En tal sentido, corresponde continuar con el trámite de contratación solicitado, sujeto al cumplimiento de la necesidad institucional, la disponibilidad presupuestal y las demás disposiciones aplicables.


Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Firma Autorizada